

**FACULTAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIAS SOCIALES**

**PROGRAMA DE MAESTRIA EN
CIENCIAS SOCIALES CON
MENCION EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

**AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR
ECUADOR – COMUNIDAD ANDINA**

ALFONSO SEGOVIA POLO

ENERO DE 2002

**FACULTAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIAS SOCIALES**

**PROGRAMA DE MAESTRIA EN
CIENCIAS SOCIALES CON
MENCION EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

**AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR
ECUADOR – COMUNIDAD ANDINA**

ALFONSO SEGOVIA POLO

**DIRECTOR DE TESIS DOCTOR
ADRIAN BONILLA**

LECTOR DOCTOR ALEXEI PAEZ

QUITO, ENERO DE 2002

INDICE

CAPITULO I

AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR ECUADOR-COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

| | |
|---|----|
| La agenda de política exterior tradicional frente a la Comunidad Andina | 6 |
| La Política Exterior del Ecuador frente a esta Agenda Tradicional | 7 |
| Comercio Exterior | 8 |
| Desarrollo Industrial | 10 |
| Inversión Extranjera | 11 |
| Desarrollo Agrícola | 12 |
| Cooperación Financiera | 12 |
| Política Exterior Común | 13 |

CAPITULO II

LAS RELACIONES DEL ECUADOR CON CADA UNO DE LOS PAÍSES MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ANDINA

| | |
|------------------------------------|----|
| Relaciones Ecuador Bolivia | 15 |
| Relaciones Ecuador Colombia | 21 |
| Relaciones Ecuador Perú | 28 |
| Relaciones Ecuador Venezuela | 33 |

CAPITULO III

LA NUEVA AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR DEL ECUADOR CON LA COMUNIDAD ANDINA

| | |
|--|----|
| Los temas de la Agenda de Política Exterior Ecuador-Comunidad Andina | 41 |
| Comercio exterior | 42 |
| Integración Política | 46 |
| Seguridad | 47 |
| Democracia | 53 |
| Narcotráfico | 55 |
| Derechos humanos | 58 |
| Medio ambiente | 61 |
| Agenda social | 63 |

CAPITULO IV

PRIORIDADES DE POLITICA EXTERIOR DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA

| | |
|--|----|
| El proceso político del Ecuador en la Comunidad Andina | 68 |
| Consejo Presidencial Andino | 68 |
| Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores | 72 |
| La Comisión de la Comunidad Andina | 73 |

| | |
|---|-----------|
| La Secretaría General | 74 |
| El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina | 75 |
| El Parlamento Andino | 77 |
| La Corporación Andina de Fomento | 79 |
| El Fondo Latinoamericano de Reservas | 80 |
| Convenio Simón Rodríguez | 81 |
| Convenio Andrés Bello | 81 |
| Instituto Andino de Artes Populares (IADAP) | 82 |
| Convenio Hipólito Unanúe | 82 |
| Consejo Asesor de Ministros de Economía, Finanzas, Presidentes de Bancos Centrales y Responsables de Planificación y Desarrollo Económico | 83 |
| Comisión Andina de Juristas | 83 |
| BIBLIOGRAFÍA | 85 |

CAPITULO IV

PRIORIDADES DE POLITICA EXTERIOR DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA

BOLIVIA PRIORIDADES DE POLITICA EXTERIOR

| PRIORIDADES TEMATICAS | PRIORIDADES GEOGRAFICAS |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Narcotráfico | Estados Unidos |
| Salida al mar | Chile |
| Gas | Mercosur (Brasil y Argentina) |
| Desarrollo sostenible | Comunidad Andina |
| Comercio, Inversiones e Integración | Unión Europea |
| Cooperación Internacional | Unión Europea |

COLOMBIA
PRIORIDADES DE POLITICA EXTERIOR

| PRIORIDADES TEMATICAS | PRIORIDADES GEOGRAFICAS |
|--|--------------------------------|
| Narcotráfico | Estados Unidos |
| Comercio e Integración | Venezuela |
| Derechos Humanos | Comunidad Andina |
| Problema Fronterizo con Venezuela | Unión Europea |
| Medio ambiente y desarrollo sostenible | Cuenca del Pacífico |

ECUADOR
PRIORIDADES DE POLITICA EXTERIOR

| PRIORIDADES TEMATICAS | PRIORIDADES GEOGRAFICAS |
|--|--------------------------------|
| Solución Diferendo Limítrofe Perú | Perú Estados Unidos |
| Comercio Exterior (ATPA Mercosur) | Comunidad Andina Mercosur |
| Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible | Estados Unidos |
| Narcotráfico | Colombia |
| Corrupción | Unión Europea Asia |

PERU
PRIORIDADES DE POLITICA EXTERIOR

| PRIORIDADES TEMATICAS | PRIORIDADES GEOGRAFICAS |
|--|--------------------------------|
| Narcotráfico | Países colindantes |
| Diferendo Limítrofe con Ecuador | Ecuador Estados Unidos |
| Derechos Humanos Terrorismo | Comunidad Andina |
| Comercio e Inversiones | Asia Pacífico |
| Imagen internacional y turismo | Unión Europea |
| Medio ambiente y desarrollo sostenible | |
| Temas sociales | |
| Corrupción | |

VENEZUELA
PRIORIDADES DE POLITICA EXTERIOR

| PRIORIDADES TEMATICAS | PRIORIDADES GEOGRAFICAS |
|---|--------------------------------|
| Comercio, Inversiones, Petróleo | Estados Unidos |
| Frontera con Colombia (medidas confianza) | Colombia |
| Narcotráfico | Brasil |
| Reforzamiento administración de justicia | Unión Europea |
| Corrupción | |
| Desarrollo sostenible medio ambiente | |

Del estudio de Andrés Franco se concluye de forma general que las prioridades temáticas de algunos de los países andinos están definidas alrededor de las agendas negativas con los países vecinos. En el manejo multilateral cada uno de los países asigna una prioridad e importancia distinta. Existen asimismo discrepancias en los ámbitos geográficos.

El proceso político del Ecuador en la Comunidad Andina

La organización institucional del Sistema Andino de Integración contempla diferentes instancias de decisión y participación en las que se ven representados no solo los órganos gubernamentales sino también distintos sectores de la sociedad civil. A continuación resumiremos lo que ha sido el proceso de participación del Ecuador en los últimos cuatro años, tiempo durante el cual, el Ecuador ha intervenido activamente en las reuniones celebradas y ha apoyado varias propuestas para el fortalecimiento del proceso de integración subregional

Consejo Presidencial Andino

En la IX Reunión del Consejo Presidencial Andino, celebrada en Sucre, Bolivia, entre el 22 y 23 de abril de 1997, el Ecuador manifestó su aspiración a que las reformas introducidas en la institucionalidad andina reflejen un robustecimiento de la integración no solo económica y comercial, sino también política, social y cultural, así como una adaptabilidad de la CAN a la nueva dinámica de las relaciones económicas internacionales. En este sentido, participó en la creación de un grupo de trabajo de alto nivel que tenía como labor analizar la situación del Perú a fin de plantear una propuesta para su reincorporación. Este grupo quedó integrado por los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y los de Comercio e Integración; estos representantes contaban con capacidad de decisión para negociar los términos del retiro o permanencia del Perú en la CAN. Dicho grupo presentó su informe para su aprobación en el marco de la I Reunión del Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores; sus propuestas han guiado el proceso de retorno del Perú a la CAN.

Entre el 3 y 4 de abril de 1998, se efectuó en la ciudad de Guayaquil el X Consejo Presidencial Andino, al que asistieron los cinco Presidentes y el Primer Mandatario de Panamá en calidad de observador. Al término de esta reunión, se adoptó el Acta de Guayaquil, instrumento a través del cual se definieron las directrices para el desarrollo futuro del proceso de integración subregional.¹⁰⁷

En el mes de marzo de 1998, se reunió en Quito el Consejo Asesor de Ministros de Finanzas, Bancos Centrales y responsables de la planeación económica de los países

¹⁰⁷ Estas directrices involucran los siguientes puntos: construcción del Mercado Común Andino, integración física y desarrollo fronterizo, diseño de una Política Exterior Común -PEC-, promoción de la CAN, fortalecimiento institucional, agenda social, participación ciudadana y seguridad y medidas de confianza.

miembro de la CAN. En esta reunión se abordó, entre otros temas, la armonización de políticas macroeconómicas, el manejo de las políticas monetaria, cambiaria y fiscal, la adopción de sistemas tributarios y aduaneros para enfrentar la evasión fiscal y el contrabando, la supervisión de los sistemas financieros, el fortalecimiento de la capacidad crediticia del FLAR, la posibilidad de incorporar a otros Bancos Centrales a esta instancia y la adopción de medidas para evitar la volatilidad de los flujos de capitales en la subregión.¹⁰⁸

El 12 de junio de 1998, en la ciudad de Ibarra, el Ecuador entregó a Colombia la Secretaría Pro Tempore del Consejo Presidencial Andino y del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Como punto importante, cabe mencionar que antes de realizarse la entrega, el Presidente ecuatoriano de ese entonces, Fabián Alarcón, en su calidad de Presidente del Consejo Presidencial Andino, efectuó una visita oficial a la sede de la Unión Europea en Bruselas, entre el 15 y 17 de octubre de 1997. La delegación estuvo integrada además por los Cancilleres de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, el Vicecanciller de Perú, el Secretario General de la Comunidad Andina y el Presidente de la Corporación Andina de Fomento. Esta visita tuvo como objetivo el iniciar el mecanismo de diálogo político previsto en la Declaración de Roma de 1996 así como la presentación a la Unión Europea de la nueva institucionalidad andina en la persona de sus titulares.¹⁰⁹

En el mes de febrero de 1998, se reunieron en Panamá los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y de la Unión Europea en el marco de la Reunión Ministerial Institucionalizada Unión Europea-Grupo de Río. En esta instancia se abordaron los siguientes puntos: Vigencia del Acuerdo Marco de Cooperación¹¹⁰, realización del Foro Económico Euro Andino¹¹¹ y la creación del Consejo Empresarial Birregional.

El 26 y 27 de mayo de 1999, se efectuó en Cartagena el XI Consejo Presidencial Andino, el mismo que adoptó varias directrices tendientes a fortalecer el proceso de integración subregional. La más importante de éstas fue la referente a la elaboración por parte de la Secretaría General de un anteproyecto de Protocolo Modificadorio del Acuerdo de Cartagena para el establecimiento del Mercado Común Andino.¹¹² Se adoptaron asimismo directrices para la instrumentación de la Política Exterior Común, el desarrollo de la agenda social, la ejecución de una política comunitaria de integración

¹⁰⁸ Al final de esta reunión se elaboró una agenda para la armonización de las políticas macroeconómicas a nivel andino, la misma que no ha podido ser implementada entre otras razones por la crisis que ha afectado a las economías andinas en los últimos años así como por la falta de voluntad política.

¹⁰⁹ La Declaración Política Comunidad Andina-Unión Europea fue adoptada en Roma el 30 de junio de 1997 como resultado de las gestiones realizadas por las Misiones Andinas en Bruselas, bajo la coordinación de la representación diplomática ecuatoriana. Esta Declaración definió un mecanismo de diálogo entre el Presidente del Consejo Presidencial Andino, la Presidencia del Consejo de la Comisión Europea y el Presidente de la Comisión Europea.

¹¹⁰ El Acuerdo Marco de Cooperación CAN-UE fue aprobado el 7 de abril de 1998 por Decisión 98/278 del Consejo de la Unión Europea.

¹¹¹ El Foro Económico Euro Andino se celebró los días 26 y 27 de mayo de 1998 y tuvo como objetivo principal el de difundir en los medios de negocios europeos la realidad y oportunidades económicas de la subregión andina.

¹¹² El referido documento contenía una serie de principios, mecanismos e instrumentos a ser adoptados progresivamente por los países miembros a fin de alcanzar la meta del mercado común hasta el 31 de diciembre del año 2005.

y desarrollo fronterizo y el desarrollo de actividades conducentes a la armonización concertación de metas macroeconómicas.

El XII Consejo Presidencial Andino se celebró en Lima entre el 9 y 10 de junio del 2000. En esa ocasión se adoptaron también un conjunto de directrices en varias materias y se establecieron acciones concretas que deberán ser tomadas por los países miembro para avanzar en las áreas de mercado común andino, ejecución de la política externa, agenda social y otros aspectos de la integración. En lo referente a la creación del mercado común andino se adoptó el “Programa de Acción 2000-2001 para el establecimiento del Mercado Común”, que contempla una serie de acciones para el perfeccionamiento del comercio de bienes y servicios, para la libre circulación de capitales¹¹³ y de personas¹¹⁴, para la concertación de políticas macroeconómicas, para la integración y el desarrollo fronterizo y para otras acciones complementarias al proceso de integración.¹¹⁵

En lo referente al perfeccionamiento del comercio de bienes se acordó la eliminación de restricciones;¹¹⁶ se hicieron también modificaciones en materia de política andina de competencia; se trató la adopción de un régimen comunitario para compras del sector público, la actualización del régimen comunitario de propiedad industrial, la adopción de una política agropecuaria común; se realizó el estudio de un nuevo arancel externo común¹¹⁷ y el sistema de salvaguardia agrícola.

En lo relacionado con el perfeccionamiento del libre comercio de servicios se adoptaron compromisos en materia de regulación de restricciones, transporte internacional,¹¹⁸ telecomunicaciones y tecnologías de la información,¹¹⁹ régimen para los servicios financieros y la adopción de un cronograma para reconocimiento de títulos profesionales.

El XIII Consejo Presidencial Andino se celebró en la ciudad de Valencia, Venezuela, entre el 23 y 24 de junio del 2001. Participaron los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y el Presidente del Consejo de Ministros del Perú. Al final de la reunión adoptó la Declaración de Carabobo, en la que, como en los años

¹¹³ Lo único que se ha planteado es un sistema de cooperación de las Bolsas de Valores y de Productos.

¹¹⁴ Se comprometieron a reconocer los documentos nacionales de identificación, identificación de obstáculos y restricciones, armonización de requisitos migratorios y desarrollo de un estudio comparativo de las legislaciones sociolaborales.

¹¹⁵ Estas acciones involucran acuerdos en materia civil, judicial, de extradición y la creación de una red andina policial.

¹¹⁶ Este punto incluye el reconocimiento mutuo de certificados de calidad, la simplificación de los procedimientos aduaneros, la armonización de legislaciones sanitarias y un programa comunitario para la mejora de la competitividad.

¹¹⁷ Esta propuesta incluiría un nuevo régimen que aborde de manera integral las cuestiones referentes al Sistema Andino de Franjas de Precios, Regímenes Aduaneros Especiales y derechos antidumping y compensatorios.

¹¹⁸ Incluye aspectos como liberalización del transporte marítimo, desarrollo de vuelos transfronterizos de empresas de la subregión, libre circulación de vehículos habilitados para el transporte internacional por carretera, Reglamento Técnico sobre transporte de cargas peligrosas, desarrollo de una política comunitaria de transporte y actualización de las normas para la utilización del Sistema Andino de Carreteras.

¹¹⁹ Se abordan, entre otras, cuestiones como la normativa comunitaria sobre comercio electrónico, la concertación de requisitos, procedimientos y definiciones de los servicios de telecomunicaciones, las normas comunes para interconexión, la creación de centros de excelencia, la aprobación de un programa para promover la sociedad global de la información.

anteriores, se plantean importantes directrices: se impartieron instrucciones para los ámbitos de la cooperación política, la agenda social andina, el mercado común andino, la política exterior común, la política de integración y desarrollo fronterizo y una declaración especial sobre cooperación subregional para la lucha contra el SIDA.

En el ámbito de la cooperación política, se acordó la elaboración de unos Lineamientos para una Política Comunitaria de Paz, Seguridad y Fomento de la Confianza conducentes al establecimiento de una zona andina de paz. Se acordó también impulsar las acciones del Plan Andino de Cooperación contra las Drogas y Delitos Conexos así como la elaboración de la Carta Andina de Derechos Humanos.¹²⁰

En lo referente a la Agenda Social, se acordó la realización de la I Reunión de los Ministros del Área Social de la CAN con el objeto de avanzar en la formulación de un Plan Integrado de Desarrollo Social. Se instruyó asimismo a las instancias competentes la elaboración de la Estrategia para el Desarrollo Regional de la Biodiversidad. En el plano de la educación, se dispuso que se avance en el diseño de un currículo armonizado que incorpore los valores de la integración y cultura andina en todos los niveles de la educación. Se encomendó a la Secretaría General y a la Universidad Andina la ejecución del Proyecto "Cátedra Bolívar de Integración". Finalmente, se instó a la CAF a que analice la posibilidad de la construcción del Centro Internacional de Convenciones, en homenaje al Bicentenario del Mariscal Antonio José de Sucre, en la ciudad que lleva su nombre en Bolivia.

En lo relacionado al mercado común, se instruyó el cumplimiento de las compromisos adoptados en el Acta de Lima y se analizaron cuestiones referentes al Arancel Externo Común, al cumplimiento de metas macroeconómicas, a la política agropecuaria común, al régimen de compras estatales, a la armonización de la legislación migratoria, a la convalidación de títulos profesionales, al desarrollo del turismo y al fortalecimiento del Sistema Andino de Información Estadística.

En lo que tiene que ver con la Política Exterior Común, se acordó el establecimiento de un mecanismo de seguimiento y actualización trimestral a cargo de los altos funcionarios de las cancillerías andinas; se acordó también la coordinación de posiciones para la participación en la IV Conferencia Ministerial de la OMC, el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Cumbre de Presidentes Sudamericanos de Brasilia, la realización de consultas políticas con los Estados Unidos sobre el tema Iniciativa Regional Andina, y la renovación de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, del Sistema Generalizado de Preferencias Andinas de la Unión Europea y del mecanismo de diálogo político Comunidad Andina Rusia.

En lo referente a la política de integración y desarrollo fronterizo, se decidió la pronta implementación de los Centros Binacionales de Atención en Frontera y las Zonas de Integración Fronteriza a fin de que se puedan implementar proyectos de desarrollo con financiamiento internacional.

Como se conoce, además de las Reuniones del Consejo Presidencial, que es la más alta instancia de la integración andina, se verifican reuniones a nivel de los otros

¹²⁰ Para mayor información sobre estos instrumentos se puede revisar el acápite anterior de este mismo trabajo sobre a agenda de política exterior del Ecuador con la CAN; particularmente los puntos referentes a seguridad, narcotráfico y derechos humanos.

órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. La Comisión que está integrada por los Ministros de Comercio de cada uno de los Países Miembros o su representante plenipotenciario, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, las Reuniones del Consejo Consultivo Empresarial y Laboral Andino, y las reuniones de los Convenios Simón Rodríguez, Hipólito Unanue y Andrés Bello.¹²¹

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores

El nuevo Acuerdo de Cartagena, codificado vía Decisión 406, establece como organismo al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, el mismo que ejerce las atribuciones y competencias que le imponen, tanto la Sección B del propio Acuerdo como su reglamento, expedido vía Decisión 407, y que aprueba el denominado "Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores".

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores es elevado a la categoría de órgano de dirección política de la Comunidad y se le encarga la responsabilidad de asegurar la consecución de los objetivos del proceso de integración y de la ejecución de la política exterior de la Comunidad Andina. En cuanto a la periodicidad de las reuniones, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores se reúne en forma ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria cuando se lo estime conveniente. Existe una modalidad especial de reunión que es la reunión ampliada en la cual participan además de los Ministros, los miembros de la Comisión.

El 25 de junio de 1997, se efectuó en Quito la Primera Reunión del Consejo Ampliado de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, instancia en la que participan también los Ministros de Comercio e Industrias de los países miembro. En esta ocasión, participó también el Embajador Sebastián Alegrett, Secretario General designado de la Comunidad Andina. En la reunión se tocaron como puntos de agenda el Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores (Decisión 407) la Designación del Secretario General de la Comunidad Andina (Decisión 408) y el Reglamento de la Secretaría General de la CAN (Decisión 409).¹²²

Esta misma instancia se reunió el 14 de diciembre del mismo año en Montevideo bajo la Presidencia de Ecuador. Como puntos de agenda, se trataron en esa ocasión la aprobación del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General (Decisión 425) y la modificación del Artículo 19 de la Decisión 409 y 427, referente al orden de la presidencia del Consejo Presidencial Andino.

El volumen de competencias atribuidas al CAMRE es muy amplia.¹²³ A simple vista parecería que el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores ejerciera

¹²¹ Para ver la participación de éstos actores en el proceso de integración así como las medidas de presión tomadas para plantear sus intereses en la CAN, puede consultarse el capítulo dos, que analiza las relaciones bilaterales por temas; así como el capítulo cuarto que desarrolla la agenda del Ecuador frente a la CAN, sobretodo el punto referente a la agenda social andina.

¹²² Ministerio de Relaciones Exteriores, *Informe a la Nación 1996-1997*, Tomo I. p. 189-197.

¹²³ Las más importantes incluyen la formulación de la política externa de los países miembros en los asuntos de interés comunitario, la coordinación externa de los órganos del SAI, la representación de la CAN y el cumplimiento de las directrices emanadas de los Consejos Presidenciales Andinos. Para ver el listado completo de competencias se puede consultar la Decisión 407, Reglamento del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores arts. 6 y 7.

un control directo y permanente de las actividades y del avance del proceso de integración; sin embargo, el hecho de que se reúna dos veces al año resta posibilidades al ejercicio de este control efectivo.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, al término de cada reunión, expide Declaraciones o Decisiones. Tal como lo dispone el Art. 12 del Reglamento, las *Declaraciones* son manifestaciones de voluntad de carácter *no vinculante*, mientras que las *Decisiones* son normas jurídicas que se rigen por lo establecido en el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena. La forma de votar en el seno del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores es a razón de un voto por cada país. Las decisiones se adoptan por consenso, es decir cuando concurre la voluntad de todos los miembros del Consejo y no exista ninguna manifestación expresa en sentido contrario.

En el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores participa el Canciller, que es acompañado de una delegación de funcionarios de gobierno tanto del Ministerio de Relaciones Exteriores como de otras carteras de Estado, como el Ministerio de Comercio Exterior. Al interior de cada una de estas entidades gubernamentales existen departamentos encargados del manejo de los temas de la CAN. En el caso de la Cancillería es la Subsecretaría Económica a través de la Dirección General de Integración y Cooperación Regional. En el caso del Ministerio de Comercio Exterior existe un Departamento de Integración y Negociaciones Internacionales que manejan el tema.

La Comisión de la Comunidad Andina

Hasta antes de la reforma que creó el Sistema Andino de Integración vía Decisión 406, las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina eran el instrumento que expresaba las normas y principios por medio de los cuales se llevaba a efecto el proceso de integración andina. El nuevo Acuerdo de Cartagena estableció un número mayor de competencias y atribuciones a la Comisión. Por ejemplo, se le retiró a la Comisión la calidad de órgano máximo del Acuerdo, pero manteniendo su potestad legislativa en las materias que le sean atinentes. La conformación se mantiene intacta ya que cada país miembro debe acreditar un representante titular y un alterno; se expresa la voluntad por medio de Decisiones. Las reuniones se efectúan en la sede de la Secretaría General, en Lima, pero también pueden llevarse a cabo en lugares fuera de ésta.

El proceso legislativo en la Comisión de la Comunidad Andina es el siguiente: una vez reunida la Comisión, sea de manera ordinaria o ampliada, considera las propuestas que le realicen los Países Miembro o la Secretaría General; luego las aprueba, desaprueba o modifica. La principal función de la Comisión es la de formular, ejecutar y evaluar la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones.

En la Comisión participa el Ministro de Comercio de Ecuador o su delegado, a estas reuniones concurren acompañados de funcionarios gubernamentales de esta cartera de Estado y de otras como por ejemplo Agricultura si se van a tratar cuestiones de este tipo. Actualmente existe un alto nivel de coordinación entre los Ministerios de Comercio y Agricultura para el manejo de los temas de la integración andina.

Generalmente es el propio Ministro de Comercio Exterior el que preside la delegación pero en ocasiones lo hace el Subsecretario de Comercio.

El Ministro de Comercio viaja también a las reuniones de la Comisión con ocasión de la celebración del Consejo Presidencial Andino. Existen también las reuniones de alternos donde participan el Subsecretario acompañado de los funcionarios técnicos necesarios de esta Cartera de Estado. La Comisión puede también recibir en su seno a representantes de organizaciones empresariales, laborales o de otro tipo.

La Secretaría General

La Secretaría General es el órgano que sucedió a la extinta Junta del Acuerdo de Cartagena. La Decisión 406 y su Reglamento propio, aprobado vía Decisión 409, son los instrumentos que rigen sus actividades.

En el pasado, la Junta era el órgano técnico del Acuerdo, integrada por tres miembros y que actuaba únicamente en función de los intereses de la subregión. De acuerdo al Art. 29 de la actual codificación, la Secretaría General es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina y, como tal, actúa únicamente en función de los intereses de la subregión. La Secretaría General otorga apoyo técnico, cuando corresponde, a los demás órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. La Secretaría General esta dirigida por el Secretario General y se expresa mediante Resoluciones.¹²⁴

El primer Secretario General fue elegido por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores vía Decisión 408 y la dignidad recayó en el venezolano Sebastián Alegrét Ruíz, quien asumió la Secretaría el 1 de Agosto de 1997 por un período de cinco años. Administrativamente se ha introducido la figura de los Directores Generales, quienes tienen a su cargo una Dirección General por áreas temáticas de acuerdo a la estructura orgánico funcional de la Secretaría General.

En el pasado se le asignaba la función de realizar estudios para proponer las medidas de tratamiento especial a favor de Ecuador y Bolivia, en la actualidad tales medidas constan en los plazos de liberación, nóminas de productos, programación industrial y en general todos los mecanismos contemplados en el Capítulo XIII del Acuerdo; es función directa entonces de la Secretaría el administrar y aplicar dichas medidas.

La Secretaria General, en el transcurso de los últimos años, ha aprobado medidas de política económica, tomadas por el gobierno ecuatoriano, que vulneraban el ordenamiento andino; pero también ha observado y condenado los incumplimientos de la normatividad andina por parte del Ecuador. Así, por ejemplo, en abril de 1998 autorizó al Ecuador importar 7.000 toneladas de algodón con arancel 0 por razones de emergencia nacional, debido al impacto del fenómeno del Niño sobre la producción interna. Una similar decisión tomó sobre las importaciones de arroz con cáscara por 120.000 toneladas durante 6 meses (Romero 1999b: 82-83).

¹²⁴ Comisión de la Comunidad Andina, 1997 Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena), Bogotá.

La Secretaría General ha observado al Ecuador en reiteradas ocasiones durante los últimos años. En efecto, mediante Resolución No. 089 y Dictamen de incumplimiento (11-98) condenó la aplicación de un arancel distinto al AEC en 17 subpartidas. En septiembre de 1998, a través de Dictamen (14-98), estableció que el Ecuador incumplía en 672 subpartidas como resultado de la aplicación de una sobretasa arancelaria.

Otras medidas de observación han recaído por la aplicación del 0,25 por mil que deben pagar todas las importaciones que realiza el Ecuador, tasa que fue establecida por la Ley de Comercio Exterior con el fin de financiar las actividades de la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI. Se ha determinado que la aplicación de esta tasa constituye una violación al Programa de Liberación y que por lo tanto debe ser eliminada. Una similar condena recayó por la aplicación de un arancel variable y otro específico a las importaciones de combustibles (Romero 1999b: 84-85).

En la Secretaría General desempeñan funciones seis ecuatorianos en distintas áreas que son las de coordinación de políticas macroeconómicas, de informática, y tres de gerencias de proyectos. Finalmente, el jefe de Gabinete del Secretario General es el ecuatoriano César Montaña Huerta.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina

Este organismo se creó por medio del Tratado suscrito el 28 de mayo de 1979 en Cartagena.¹²⁵ Sin embargo, entró en vigencia varios años después, puesto que en el transcurso de su proceso de creación se fueron haciendo evidentes y recurrentes los conflictos e incumplimientos por parte de todos los países.¹²⁶ Esta situación motivó por un lado, el retraso en la ratificación del Tratado y por otra, una mayor precaución por parte de los Estados al momento de cumplir sus compromisos derivados del proceso.

El Tratado entró en vigencia el 19 de mayo de 1983, fecha en que se depositó el último instrumento de ratificación en la Secretaría de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.¹²⁷ El Tribunal entró en funciones en el mes de enero de 1984 con sede en la ciudad de Quito.

El Tribunal se rige principalmente por su Instrumento constitutivo, por su Protocolo Modificatorio¹²⁸ y por su Estatuto. El Estatuto establece que el Tribunal, para

¹²⁵ Este instrumento fue suscrito por los siguientes representantes: Gary Prado Salmón por el Gobierno de Bolivia, Diego Uribe Vargas por el Gobierno de Colombia, José Ayala Lasso por el Gobierno de Ecuador, Carlos García Bedoya por el Gobierno de Perú y José Alberto Zambrano Velasco por el Gobierno de Venezuela.

¹²⁶ Como ejemplo, citamos las demandas de Chile, particularmente sobre el Arancel Externo Común, la Programación Industrial y el incumplimiento de la Decisión 24 sobre el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Patentes, Marcas, Licencias y Regalías.

¹²⁷ Las ratificaciones se produjeron en el siguiente orden: Bolivia: Aprobación: Decreto Ley 17768 del 11 de julio de 1979, Depósito: 16 de julio de 1979; Ecuador: Aprobación: Decreto Ejecutivo 3611 del 16 de julio de 1977, Depósito: 26 de julio de 1979; Perú: Aprobación: Decreto Ley 22679 del 18 de septiembre de 1978, Depósito: 13 de diciembre de 1979; Colombia: Aprobación: Ley 17 del 13 de febrero de 1980, Depósito: 28 de marzo de 1980, y; Venezuela: Aprobación: Ley del 7 de mayo de 1983, Depósito: 19 de mayo de 1983.

¹²⁸ Este instrumento fue suscrito el 28 de Mayo de 1996 en la ciudad de Cochabamba Bolivia por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Ahí se establecen las nuevas competencias y

funcionar y conocer los distintos asuntos inherentes a su competencia, se reúne en sesiones plenarias y en sesiones ordinarias. Las sesiones plenarias son aquellas en las cuales, por la naturaleza del asunto a conocer, se requiere de la presencia de los cinco magistrados. En las ordinarias, en cambio, el Tribunal puede sesionar con 3 de sus miembros. Las sesiones plenarias son necesarias, por ejemplo, para definir o modificar la estructura orgánica del Tribunal, la posesión de sus Magistrados, el nombramiento del Secretario o la expedición de una sentencia. En las sesiones ordinarias, en cambio, se tratan asuntos que no requieren la presencia de todos los magistrados como son asuntos administrativos, análisis particular de una demanda o solicitud, etc.

El Tribunal está conformado por cinco magistrados, que deben ser ciudadanos de uno los países miembro, gozar de alta consideración moral y reunir los requisitos necesarios para desempeñar las más altas funciones en el campo de la justicia en sus respectivos países. Cada magistrado tiene un período de seis años de duración y puede ser reelegido por una sola vez. Para su designación, deberá convocarse a representantes plenipotenciarios de los países miembro. A tal efecto, cada país debe elaborar una terna y presentarla. Una vez elegidos los magistrados se designarán a sus suplentes en número de dos, los cuales los sustituirán en caso de ausencia temporal o definitiva o de impedimento o recusación, de acuerdo a lo que dispone el Estatuto del Tribunal.

El Tribunal elige de entre sus miembros a su Presidente que durará un año en su cargo. Esta presidencia es rotativa cada año y el orden se establece de común acuerdo. El Presidente es quien dirige los trabajos y servicios del Tribunal y convoca a sus sesiones y audiencias.

El Tribunal asimismo cuenta con un Secretario, el mismo que, de acuerdo al Estatuto, debe ser de origen de alguno de los países miembro, gozar de alta consideración moral y ser jurisconsulto de notoria competencia. El Secretario dura cinco años en sus funciones y no puede ser reelegido. En la actualidad esta función es ejercida por el Dr. Eduardo Almeida Jaramillo de nacionalidad ecuatoriana.

Los Magistrados actuales son los siguientes funcionarios:

- Dr. Gualberto Dávalos (Bolivia).
- Dr. Guillermo Chahin (Colombia). Presidente
- Dr. Rubén Herdoíza Mera (Ecuador)
- Dr. Juan José Calle y Calle (Perú).
- Dr. Luis Enrique Farias Mata (Venezuela).

Cada magistrado tiene un período de seis años de duración y puede ser reelegido.

En lo referente a la posición del Ecuador frente al cumplimiento de las normas andinas es necesario contabilizar un grupo de variables tales como el número de casos conocidos por el Tribunal, el tipo de acción, los casos presentados por cada país, etc.

atribuciones para el Tribunal como son la función arbitral o el recurso por omisión. Adicionalmente, a partir de ese momento, se admite que los particulares puedan intervenir como parte en los procesos y demandar el cumplimiento de las normas de la integración andina.

**Número de Casos Conocidos por el Tribunal
Período 1984-2000**

| Acciones de Incumplimiento | de Acciones de Nulidad | Interpretaciones Prejudiciales | Total |
|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| 31 | 15 | 305 | 351 |

Fuente: Gacetas Oficiales 84-2000.

Elaboración: Segovia Polo.

De este cuadro se desprende que el procedimiento más usado en estos 15 años es la interpretación prejudicial, que es el único procedimiento obligatorio para los jueces nacionales que conozcan determinadas causas y a cierto nivel. El resto de acciones, como la de incumplimiento o nulidad, no han sido reivindicadas regularmente por los países miembro o la Secretaría General.

**Demandas y Solicitudes de Interpretación Prejudicial Presentadas por los Países Miembros
Período 1984-2000**

| PAIS U ORGANISMO COMUNITARIO | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------|------------------|--------------------|--------------|
| Acción | Bolivia | Colombia | Ecuador | Perú | Venezuela | Sec.General | Total |
| Intr. Prejudicial | 0 | 213 | 73 | 12 | 7 | 0 | 305 |
| A. Incumplimiento | 0 | 11 | 6 | 4 | 2 | 8 | 31 |
| A. Nulidad | 0 | 9 | 2 | 2 | 1 | 1 | 15 |
| Total | 0 | 233 | 81 | 18 | 10 | 9 | 351 |

Fuente: Gacetas Oficiales 84-2000.

Elaboración: Segovia Polo.

De este cuadro se deduce que el país que ha ejercitado con mayor regularidad los procedimientos ante el Tribunal es Colombia ya que el 86, 36 % de casos presentados ante el Tribunal han sido iniciados por este país; a continuación se ubica Ecuador con el 6,56 % de las causas y finalmente Venezuela con el 2, 52 %. Bolivia y Perú no han ejercitado ningún tipo de acción ante el Tribunal. En cuanto a los organismo de la CAN, la Secretaría General ha propuesto el 4, 54 % de los casos.

La Secretaría General presentó, en el mes de octubre de 1999, un informe respecto a los incumplimientos del ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina; este informe resume tanto los dictámenes de incumplimiento vigentes así como los procesos que actualmente se ventilan ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina. De estas estadísticas se desprende que el Ecuador es el país con el mayor número de violaciones al ordenamiento de la CAN con un total de 11 dictámenes de incumplimiento y 8 demandas; seguido por Perú con 7 dictámenes de incumplimiento y 7 demandas para acumular 14. El siguiente en la lista es Venezuela con 6 dictámenes y 6 demandas, luego Colombia con 6 dictámenes y 2 demandas. Por último, el país que cumple con mayor fidelidad las normas de la CAN es Bolivia que tan solo tiene 1 demanda en su contra.¹²⁹

¹²⁹ Secretaría General de la Comunidad Andina, "Informe de Incumplimientos al Ordenamiento Jurídico de la CAN", octubre de 1999.

El Parlamento Andino

El Parlamento Andino, cuya sede está en la ciudad de Bogotá, no tiene capacidad legislativa y es fundamentalmente un órgano deliberante que formula observaciones a las instancias de la integración andina sobre la marcha del proceso de integración. Los parlamentarios andinos son elegidos cada tres años. El Ecuador elige a sus representantes, no de manera directa, sino de entre el grupo de diputados del Congreso Nacional, específicamente, de la Comisión de Asuntos Internacionales. El único país que los elige a través de votación directa y universal es Venezuela. Varios legisladores ecuatorianos han ejercido funciones en este organismo. El actual Ministro de Relaciones Exteriores de Ecuador, Heinz Moeller Freile, ejerció la Presidencia del Parlamento Andino y anteriormente lo hizo el Diputado Wilfrido Lucero. Actualmente, el diputado Germán Astudillo se desempeña como Vicepresidente del Parlamento Andino y Rubén Vélez se desempeña como Secretario General.

Los legisladores ecuatorianos han apoyado, pero también han demandado, la adopción de medidas para el fortalecimiento del proceso de integración subregional y del Parlamento Andino. En este sentido se han propuesto entre otras medidas la institucionalización de un Foro Presidencial de Parlamentos Andinos,¹³⁰ la consideración de la cultura como un eje central para la integración, la instauración de la “ciudadanía andina”, la elección directa de los parlamentarios andinos, la homologación de las legislaciones andinas en todas las materias y la creación de la Academia de Justicia Andina.¹³¹

Adicionalmente, los legisladores ecuatorianos participan en las Comisiones que establece el Parlamento: por ejemplo, en la Comisión de Integración y Relaciones Exteriores, participa el diputado ecuatoriano Blasco Alvarado; en la Comisión de Asuntos Jurídicos, Armonización y Desarrollo Legislativo, participa la diputada Alexandra Vela en calidad de Vicepresidenta; en la Comisión de Desarrollo Humano, Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente y Lucha contra el Narcotráfico, se desempeña el diputado Guillermo Haro como Presidente; en la Comisión de Asuntos Económicos, de Presupuesto y Contraloría de los Órganos del Sistema Andino de Integración, participa el diputado Carlos Torres; finalmente, el diputado Simón Ubilla es miembro de la Comisión de la Mujer, Infancia y Familia de los Pueblos Indígenas, Afroamericanos y de Defensa de los Derechos Humanos.¹³²

¹³⁰ Este Foro ha sido ya institucionalizado. El Primero se celebró el 15 de noviembre del 2001 en Bogotá, donde se suscribió el Acta Constitutiva y se establecieron como objetivos el de servir de instancia que promueva una mayor vinculación, cooperación y coordinación de estrategias legislativas y políticas para el análisis de temas de interés regional así como el afianzamiento del poder legislativo en el marco de la integración. El II Foro de Presidentes de los Parlamentos Andinos se celebró en Quito, el 25 de abril del 2001; en esa ocasión se adoptaron una Declaración que contempla, entre otros puntos, la vigilancia y apoyo al estado de derecho en los países miembros y el apoyo al Ecuador en la definición de acuerdos políticos y sociales que aseguren su estabilidad política, económica y social.

¹³¹ Comentario formulado por Germán Astudillo en el Taller de Relaciones Ecuador-Comunidad Andina, organizado por la Academia Diplomática y FLACSO Sede Ecuador, Quito, 4 de mayo del 2001.

¹³² Acta del XIX Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino, del 28 de noviembre a 1 de diciembre de 2001, Caracas.

Los temas prioritarios de la Agenda del Parlamento Andino son las elecciones directas, el fortalecimiento de las comisiones y el desarrollo de un plan de acción que permita intervenir a las comisiones en las actividades de la Comunidad Andina.

La Corporación Andina de Fomento

En el ámbito de la cooperación financiera, el Ecuador ha recibido importantes desembolsos por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF). La presencia ecuatoriana ha sido permanente en la cúpula directiva de este organismo; así, desde 1968, fecha en que se fundó esa entidad, ha ocupado la presidencia por dos periodos: de 1982 a 1986, con José Corsino Cárdenas, y de 1987 a 1991, con Galo Montaña.

Durante la administración de Corsino Cárdenas, la CAF aprobó una nueva política de operaciones que le permitió ampliar su campo de acción y la consolidó como brazo financiero del proceso de integración andina y como una importante fuente de financiamiento para el desarrollo de los países accionistas. En este período, el capital autorizado se elevó de US\$ 400 a US\$ 1.000 millones. La CAF adoptó también, en esta etapa, la estrategia de participar en el cofinanciamiento de proyectos con el BID y el Banco Mundial, especialmente en el área de la producción y de los servicios. A su vez, comenzó a incursionar en el campo social, especialmente en el desarrollo rural integral, como administradora de fondos para proyectos financiados por otras instituciones. Durante este lapso, la CAF suscribió convenios de cooperación con el FIDA, con el Fondo OPEP y con el Programa Mundial de Alimentos.¹³³

Durante la administración de Galo Montaña Pérez, se ampliaron las operaciones de la CAF como resultado del respaldo dado por los Presidentes Andinos al esquema de integración subregional. De hecho, se decidió duplicar el capital autorizado de la CAF a US\$ 2.050 millones -Cumbre de Galápagos, 1989- y se tomó la resolución de invitar a otros países latinoamericanos a participar en su capital accionario -Acta de Caracas, 1991-. Entre los acontecimientos relevantes de esta etapa, se encuentra el ingreso de México, que llega a convertirse en su primer socio extrarregional, al capital accionario de la Corporación, en 1990. También se dio inicio a la incorporación del sector privado a través de la suscripción de acciones de la serie "B" por parte de diversos bancos comerciales de la región andina.

Durante el período de Montaña la intensificación de actividades se reflejó en un aumento de la cartera de US\$ 192 millones a US\$ 853 millones y del patrimonio de US\$ 220 millones a US\$ 576 millones. En cuanto a la captación de recursos, la CAF recibió apoyo financiero importante de la banca multilateral, al acceder a nuevas líneas de crédito de mediano y largo plazo, principalmente del BID y de agencias oficiales de naciones como Alemania, Holanda y Japón. En este período, la Corporación también recibió el primer crédito sindicado de diversos bancos europeos y colocó la primera emisión privada de bonos en Japón.¹³⁴

Ecuador tiene también presencia en el Directorio, en donde, de los 12 directores, 10 son nombrados por los países andinos a razón de 2 por cada país. Ecuador tiene

¹³³ Corporación Andina de Fomento. Disponible en www.caf.com Consultada el 1-10-2001.

¹³⁴ Ibid.

derecho a dos directores a pesar de que su participación accionaria y la de Bolivia son menores que el resto de socios subregionales. En términos relativos, el Ecuador es el país que más recursos ha obtenido de la CAF en proporción a su aporte de capital: a septiembre del 2000, su saldo era de 930 millones de dólares lo que representa 67 veces su participación accionaria.¹³⁵ Finalmente, la CAF es el segundo organismo multilateral de crédito con el cual el Ecuador mantiene la deuda más alta, que, a septiembre del 2001, alcanzaba a 1.018 millones de dólares frente a los 1.908, 2 que representa la deuda con el BID.¹³⁶

El Fondo Latinoamericano de Reservas

En lo referente a la participación en el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), cuyos orígenes se remontan a 1978, el Ecuador se ha beneficiado sustancialmente sobretodo en los momentos de crisis económica. El objetivo del FLAR es el de ofrecer apoyo a los países que enfrentan desequilibrios en el sector externo de su economía a través de la concesión de créditos o garantías. El Ecuador ha sido uno de los países que más financiamiento ha obtenido del FLAR en los cuatro tipos de líneas de crédito que otorga: apoyo a balanza de pagos, liquidez, contingencia y reestructuración de deuda externa. Ha recibido préstamos por más de 500 millones de dólares y es el país que más ha utilizado los servicios del FLAR para apoyo en balanza de pagos en la década de los noventa. Se ha visto también beneficiado por la concesión de créditos con mayor facilidad que las otorgadas por el FMI o el BM.¹³⁷ El FLAR constituye el quinto organismo de crédito multilateral con el cual el Ecuador mantiene la deuda más alta, deuda que, a septiembre del 2001, llegaba a 188 millones de dólares.

De acuerdo con el Convenio Constitutivo los órganos de administración del Fondo son la Asamblea, el Directorio y la Presidencia Ejecutiva. La Asamblea de Representantes está constituida por los Ministros de Hacienda o de Finanzas o el correspondiente que señale el Gobierno de cada país miembro. Se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Cada representante tiene derecho a un voto.

La Asamblea está integrada actualmente por:

Jacques Trigo Loubiere
Ministro de Hacienda de BOLIVIA
Juan Manuel Santos Calderón
Ministro de Hacienda y Crédito Público de COLOMBIA
Alberto Dent Zeledón
Ministro de Hacienda de COSTA RICA
Carlos Julio Emmanuel
Ministro de Economía y Finanzas de ECUADOR
Pedro Pablo Kuczynski Godard
Ministro de Economía y Finanzas de PERU y

¹³⁵ Secretaría General de la Comunidad Andina, *Evaluación de la Participación del Ecuador en el Proceso de Integración Andino*, diciembre del 2000. pp. 38-51.

¹³⁶ Diario El Comercio de Quito, Sección Negocios, martes 18 de diciembre del 2001.

¹³⁷ Secretaría General de la Comunidad Andina, *Evaluación de la Participación del Ecuador en el Proceso de Integración Andino*, diciembre del 2000. pp. 43-52.

Nelson José Merentes Díaz
Ministro de Finanzas de VENEZUELA

El Directorio por otro lado, está conformado de la siguiente manera:

Roberto Guarnieri Cammilli
Presidente de Directorio
Juan Antonio Morales Anaya
Presidente del Banco Central de Bolivia
Miguel Urrutia Montoya
Gerente General del Banco de la República de COLOMBIA
Eduardo Lizano Fait
Presidente del Banco Central de COSTA RICA
Mauricio Yépez Najas
Presidente del Banco Central del Ecuador
Richard Webb Duarte
Presidente del Banco Central de Reserva del Perú
Diego Luis Castellanos
Presidente del Banco Central de Venezuela

Convenio Simón Rodríguez

El Convenio Simón Rodríguez aborda principalmente las cuestiones referentes a los problemas sociolaborales de la integración subregional; da atención a temas como la coordinación de normas jurídicas laborales y de seguridad social, y la coordinación de políticas y cooperación entre las instancias competentes de los países miembros. Su estructura orgánica está conformada por la Conferencia de Ministros de Trabajo, una comisión de delegados y una secretaría de coordinación. Adicionalmente, pueden establecerse otros órganos según las necesidades.¹³⁸

En el caso del Ecuador el tema del Convenio Simón Rodríguez lo lleva el Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de esta cartera de Estado, que sirve, además, de secretaría y coordina las acciones del país en el marco de esta institución de la integración.

Convenio Andrés Bello

El Convenio Andrés Bello, cuya Secretaría Ejecutiva se encuentra en Bogotá, tiene como propósito, entre otros, el de coordinar los esfuerzos de los países miembro en temas de educación, la ciencia y la cultura con el fin de ampliar los beneficios de la integración cultural a los habitantes de la subregión. El Convenio Andrés Bello actualmente no forma parte del Sistema Andino de Integración y se han incorporado a él otros países como Chile, Panamá y España. Actualmente este organismo cuenta con dos entidades especializadas que son el Instituto Internacional de la Integración, con sede en La Paz, y el Instituto Andino de Artes Populares IADAP, con sede en Quito. La función del primero es la de contribuir a la integración educativa, científica y

¹³⁸ Convenio Simón Rodríguez de Integración Sociolaboral (Pico Mantilla 1992: 177-181).

cultural de los países miembro, en el área de caracterización y elaboración conceptual de dicho proceso.

A nivel nacional existen instancias de coordinación para el manejo de los temas del Convenio Andrés Bello, éstas son las Secretarías Nacionales que funcionan en cada Estado miembro y están constituidas por el Ministerio de Educación y el secretario nacional que designe el ministro. Tienen competencia sobre todos los asuntos relacionados con la organización del CAB. En el caso del Ecuador, está a cargo de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Educación, en la persona de la Doctora Consuelo Feraud Morán.

Instituto Andino de Artes Populares (IADAP)

El IADAP, cuya sede como le hemos anotado está en Quito, tiene como objetivos: encontrar los mejores medios para utilizar la divulgación estética de las artes populares - las artes folclóricas en los niveles más altos de la cultura nacional y regional-, y coordinar una política de promoción y de estimulación de la creación artística a nivel de toda la región andina.¹³⁹ La función del IADAP por otro lado es la de contribuir a la integración en el área de las artes populares. Su directora del IADAP es la ecuatoriana Rosangela Adoum.¹⁴⁰

Convenio Hipólito Unanúe

El Convenio Hipólito Unanúe, cuya sede está en Lima, tiene por objeto el mejorar la salud humana en los países del área andina a través de la adopción de medidas destinadas a la solución de problemas como las enfermedades transmisibles y la desnutrición, y al trabajo en temas como el saneamiento ambiental, la protección materno infantil, la educación sanitaria, la contaminación ambiental y la salud ocupacional. Sus órganos de trabajo son la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina -REMSAA-, el Comité de Coordinación, la Secretaría Ejecutiva y las Comisiones Asesoras.¹⁴¹ La contraparte nacional para el manejo de los temas del Convenio es la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Salud Pública.

Los Ministros de Salud del Área Andina acordaron, a fines del año 2000, que los temas prioritarios para la agenda 2000-2002, incluirían el intercambio de experiencias en los procesos de reforma del sector salud, la salud sexual y reproductiva, la vigilancia epidemiológica y las nuevas tecnologías de comunicación en salud.¹⁴² La última reunión de Ministros de Salud del Área Andina se celebró en Quito el 21 y 22 de noviembre del 2001; la cita tuvo como objetivo principal la evaluación de los avances y las deficiencias en los procesos de reforma del sector salud de cada país. Se concluyó

¹³⁹ IADAP. Disponible en eliadap@interactive.net.ec. Consultada el 26-05-2001.

¹⁴⁰ Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural, (Pico Mantilla 1992: 143-155).

¹⁴¹ Convenio Hipólito Unanue y Protocolo Adicional, (Pico Mantilla 1992: 157-175).

¹⁴² Resolución REMSAA XXII/361, XXII Reunión Ordinaria de Ministros de salud del Área Andina, Santiago de Chile 27 y 28 de noviembre del 2000.

que las reformas en todos los países se caracterizaban por la utilización de los recursos en la creación de nuevos servicios antes que en el mejoramiento de los existentes.¹⁴³

Consejo Asesor de Ministros de Economía, Finanzas, Presidentes de Bancos Centrales y Responsables de Planificación y Desarrollo Económico

Esta instancia tiene como objetivo la coordinación de las políticas macroeconómicas en los países de la subregión. Al interior de esta instancia, se han establecido metas comunes como el de alcanzar un déficit fiscal máximo del 3 % del PIB o el de mantener tasas de inflación de un dígito.

Comisión Andina de Juristas

La Comisión Andina de Juristas (CAJ) es una asociación internacional privada sin fines de lucro, que trabaja a partir de 1982 desde su sede institucional ubicada en Lima. Su acción regional andina (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) se traduce en la prestación de servicios jurídicos de interés público. Su misión es la de trabajar en favor del fortalecimiento del Estado de Derecho y de las instituciones democráticas, en la perspectiva de colaborar para la efectiva vigencia de los derechos humanos.¹⁴⁴ El principal órgano de la Comisión Andina de Juristas es la Asamblea de Miembros, instancia donde participan varios juristas ecuatorianos como Julio César Trujillo, Oswaldo Hurtado Larrea, Nina Pacari y Alberto Wray.

Además de estas instancias formales de participación existen otras de carácter técnico, que son establecidas a medida que se avanza en el proceso de integración en determinadas materias. Existen por ejemplo varios Comités Técnicos como:

- El Comité Andino de Turismo, donde participan delegados del Ministerio de Turismo y en calidad de asesores, dirigentes de las Cámaras de Turismo.
- El Comité Andino de Autoridades Ambientales donde participan delegados del Ministerio de Medio Ambiente.
- El Comité Andino de Autoridades de Migración, donde participan delegados del Ministerio de Gobierno, de la Dirección Nacional de Migración y de Cancillería que preside la delegación.
- El Comité Andino de Autoridades del Transporte Marítimo, donde participan delegados de la Dirección General de la Marina Mercante (DIGMER).
- El Comité Andino de Autoridades Aduaneras, donde participan las máximas autoridades de las Direcciones de Aduanas de cada país, en el caso ecuatoriano es el Director Ejecutivo de la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE). Existe asimismo el Comité Técnico Aduanero donde participan los funcionarios técnicos de las Direcciones de Aduanas de cada país.
- El Comité Andino de Ciencia y Tecnología donde participa en Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- El Comité Andino de Telecomunicaciones donde participa la máxima autoridad del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

¹⁴³ Diario el Comercio, Sección A, viernes 23 de junio del 2001.

¹⁴⁴ Consulta en internet, sitio web de la Comisión Andina de Juristas (www.caj.org.pe)

- En el caso de los órganos consultivos como el Consejo Consultivo Laboral Andino quienes han participado más activamente es la dirigencia de la Federación de Cámaras de Industriales del Ecuador y de la Cámara de Comercio de Quito.
- Por el lado del Consejo Consultivo Laboral Andino la dirigencia de las organizaciones sindicales como la CEDOC y la CEOSL son las que han participado más activamente. Esta instancia, así como la anterior, funciona de manera más autónoma pero reciben el apoyo sobretodo de la Secretaría General para sus actividades.

Como se puede apreciar, el proceso de toma de decisiones al interior de la Comunidad Andina está altamente institucionalizado y los mecanismos de interacción de los diversos actores permiten que las demandas se planteen en cada instancia, sin embargo, la participación es eminentemente estatal por lo que se mantiene un déficit de participación ya que no todos los sectores encuentran vías para plantear sus intereses. En vista de ello, es necesario que dentro del punto de la agenda social se creen las instituciones y se perfeccione el trabajo de las instancias de la integración ya existentes.

Bibliografía

- Abreu, Sergio
1998 “Dos Bloques ¿Qué tipo de integración?”, en *Comunidad Andina y Mercosur*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-Corporación Andina de Fomento, Bogotá.
- Alegrett, Sebastián
1999 “La Nueva Institucionalidad Andina”, en Revista *AFESE* N° 32, Quito.
- Balassa, Bela
1980 *Teoría de la Integración Económica*, Unión Tipográfica Editorial Hispano-americana, Mexico.
- Banco Central del Ecuador
2001 Disponible en www.bce.fin.ec
- Bonilla, Adrián
1998a “Difíciles afectos: multilateralismo e interdependencia en la región andina”, en Francisco Rojas Aravena, (ed), *Multilateralismo, Perspectivas Latinoamericanas*, Nueva Sociedad- FLACSO Chile, Caracas.
- 1998b “Identidades, conflicto y negociación entre Ecuador y Perú”, en *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, FLACSO-Nueva Sociedad, Caracas.
- 1998c “Identidades, conflicto y negociación entre Ecuador y Perú”, en *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, FLACSO-Nueva Sociedad, Caracas.
- 1999 “La Integración Binacional: Construyendo un Futuro Común” (Comentario formulado en el I Foro Ecuatoriano Peruano, Lima 20 y 21 de octubre de 1999), en *Análisis internacional* No. 17, julio-diciembre, Centro Peruano de Estudios Internacionales CEPEI.
- 2001a Documento de Discusión del Taller Ecuador Perú, Taller de Fortalecimiento de la Agenda de Política Exterior Ecuatoriana, marzo, Quito.
- 2001b *Colombia, Estados Unidos y seguridad en los países andinos*, Ponencia presentada en el Seminario sobre Colombia en la Universidad de Davis, mayo del 2001, Davis, California.
- 2001c *Una agenda de seguridad andina a principios de siglo*, ponencia presentada en LASA XXII International Congress, marzo del 2001, Miami.
- Burbano de Lara, Felipe y De La Torre, Carlos
1989 *El Populismo en el Ecuador*, ILDIS, Quito.
- Bustos, Guillermo y Montúfar, César
2001 “Entrevista a Germán Carrera Damas, El resurgimiento de un militarismo bolivarianista en la región andina”, en *Comentario Internacional*, N° 1, I semestre, UASB, Quito.
- Cardoso, Fernando Henrique y Faletto, Enzo
1969 *Dependencia y Desarrollo en América Latina: ensayo de interpretación sociológica*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Cedeño, Andrés

- 1997 “Cambios y Perspectivas de Venezuela dentro del Pacto Andino”, en Rita Gialcone ed, *Venezuela en la integración regional: mapa tentativo de sus perspectivas*, Asociación Venezolana de Estudios del Caribe, Nueva Sociedad, Caracas.
- Comisión Andina de Juristas
Disponible en www.caj.org.pe.
- Comisión del Acuerdo de Cartagena
1997 *Texto Oficial Codificado del Acuerdo de Cartagena*, Octogésimo Período Extraordinario de Sesiones, Lima.
- Comisión de la Comunidad Andina
1996 *Codificación del Acuerdo de Integración Subregional*.
1997 *Codificación del Acuerdo de Integración Subregional Andino* (Acuerdo de Cartagena), Bogotá.
1999 Decisión 458, Lineamientos de Política Exterior Común, *Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena*, Año XV, Número 444, 1 de junio de 1999, Bogotá.
- Comunidad Andina de Naciones (CAN)
1999 *Andean Community CD Informativo*.
2001 *Política Externa Común de la Comunidad Andina*. Disponible en www.comunidadandina.org.
- Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores
2000 *Decisión 475, Directiva No.1 sobre la Política Exterior Común*, Lima, febrero 23 de 2000.
2000 *Decisión 476, Directiva No.1 sobre la Política Exterior Común*, Lima, abril 27 de 2000.
- Consejo Presidencial Andino
2001 *Acta de Lima*, Instrumento Adoptado en el seno del XII Consejo Presidencial Andino
2001 *Acta de Carabobo*, Instrumento Adoptado en el seno del XIII Consejo Presidencial Andino.
- Cox, Robert
1994 *Production, Power and World Order, Social Forces in the Making of History*, Columbia University Press, New York.
- Dábene, Olivier
1999 “La Defensa de la democracia como agenda de política exterior común en la Comunidad Andina”, en *Hacia una política exterior de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Cooperación Regional Francesa, Bogotá.
- De Canmargo, Sonia
1998 “Orden mundial, multilateralismo, regionalismo. Perspectivas clásicas y perspectivas. Críticas”, en, Francisco Rojas Aravena (ed), *Multilateralismo, Perspectivas Latinoamericanas*, Nueva Sociedad-FLACSO Chile, Caracas..
- Fairle Reinoso, Alan
1999 “El Perú y la Integración Andina”, en Marco Romero, *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Asociaciones de Promoción, ALOP, Quito.
- Franco, Andrés

- 1999 “Una Aproximación a las Prioridades de Política Exterior de los países Miembros de la Comunidad Andina”, en *Hacia una Política Exterior Común de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Cooperación Regional Francesa para los Países Andinos, Bogotá.
- Forman, Alicia
1996 *Cooperación Política e Integración Latinoamericana en los 90's*, Nueva Serie-FLACSO, Santiago de Chile.
- Gialcone, Rita
“Del libre comercio a la integración regional: Venezuela dentro de las tendencias hemisféricas actuales”, *Venezuela en la integración regional: mapa tentativo de sus perspectivas*, Nueva Sociedad, Caracas.
- Gobierno de la República del Perú, Sector Relaciones Exteriores
1998 “Informe de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, año 1998”, Lima.
- Graham, Allison
1989 “Modelos Conceptuales y la Crisis de los Misiles Cubanos”, en Luis Francisco Aguilar, *La Hechura de las Políticas*, Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, México.
- Hardy Toro, Alfredo
2001 “Diplomacia venezolana en Washington”, Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Disponible en www.mre.gov.ve .
- Hey, Jeanne
1994 Compliance, Consensus and Counterdependence: Foreign Policy in Ecuador, *International interactions*, Vol. 19, No. 3, Gordon and Breach Science Publisher S.A, Miami.
- Icaza, José Luis
2001 “Integración andina y dolarización: algunas reflexiones sobre el caso Ecuador”, en *La Dolarización en el Ecuador, Efectos sobre el comercio andino*, Secretaría general de la Comunidad Andina, Lima.
- Instituto Andino de Artes Populares (IADAP)
2001 Disponible en eliadap@interactive.net.ec
- Isacson, Adam
2001 Ponencia presentada en la Escuela Superior de Administración Pública, Santa Fe de Bogotá, junio del 2001. Disponible en: www.derechos.org
- Jacobson, Harold, Reisinger, Harold y Mathers, Todd
1997 “National Entanglements in International Governmental Organizations”, en, Paul Diehl, *The Politics of Global Governance: International Organizations in an Interdependent World*, Lynne Rienner Publishers, Boulder, Colorado.
- Keohane, Robert
1988a *Después de la Hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
1988b “International Institutions: can interdependende work?”, en *Foreign Policy*, Spring.
- Keohane, Robert, y Nye, Joseph

- 1988 *Poder e Interdependencia: la política mundial en transición*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Kornblith, Miriam
1994 “La crisis del sistema político venezolano”, en *Nueva Sociedad*, No. 134, noviembre-diciembre, editorial Texto, Caracas.
- Kratochwil, Friedrich y Ruggie, John Gerard
1997 “International Organization: The State of Art”, en, Paul Diehl, *The Politics of Global Governance: International Organizations in an Interdependent World*, Lynne Rienner Publishers, Boulder Colorado.
- Laserna, Roberto
1996 *Veinte juicios y prejuicios sobre coca-cocaína*, Clave Consultores, La Paz.
- Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas
2001 Corporación MYL, Quito.
- Lenin, Vladimir Ilich
1979 *El Imperialismo, fase superior del capitalismo*, Editorial Progreso, Moscú.
- Maldonado, Héctor
1999 *30 Años de Integración*, Secretaría General de la CAN, Lima.
- Messmer, Fernando
“Bolivia: Continuidad Democrática, Estabilidad Económica e Inserción Internacional”, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia. Disponible en www.rree.gov.bo.
- Mestas, Alberto José
1999 “Venezuela. Participación de la Sociedad Civil en los Procesos de Integración”, en Marco Romero, *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Asociaciones de Promoción ALOP, Quito.
- Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador
2001 *Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina de Naciones*, Documento elaborado para conocimiento del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, COMEXI, 8 de Febrero del 2001, Quito.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia
1997 “Memoria Institucional, Gestión 1993-1997”, La Paz.
2001 Disponible en www.rree.gov.bo.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia
2001 *Diplomacia por la Paz*, Disponible en www.minrelext.gov.co.
2001 *Agenda Internacional 1998-2002*. Disponible en: www.minrelext.gov.co
- Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador

- 1980 Carta de Conducta de Riobamba
Informe a la Nación 1996-1997, Tomo I, Quito.
- 1998 *Plan Nacional de Derechos Humanos en cinco idiomas*, Quito.
- 2000a “Informe del Seminario de la Comunidad Andina sobre Derechos Humanos”, 23 y 24 de agosto del 2000, Dirección General de Derechos Humanos, Quito.
- 2000b , Informe del Seminario de la Comunidad Andina sobre Derechos Humanos, Dirección General de Derechos Humanos, 23 y 24 de agosto, Quito.
- 2000c Ayuda memoria sobre el Ecuador en la Comunidad Andina, Dirección General de Integración 19 de octubre, Quito.
- 2001 *Diplomacia para el Desarrollo*, No. 1, Acción Global, abril, Quito.
- 2001 *Boletín de Prensa: Ecuador en la cita Presidencial Andina*, junio, Valencia, Venezuela.
- 2001 Discurso pronunciado por el Presidente de la República Doctor Gustavo Noboa Bejarano en el XIII Consejo Presidencial Andino, Valencia, Venezuela, 23 y 24 de junio del 2001.
- 2001 “Informe de Relaciones Económicas Ecuador-Bolivia, junio”, Dirección de Promoción Económica, Quito.
- 2001 *Diplomacia para el Desarrollo*, No. 3, Derechos Humanos, julio, Quito.
- 2001 “Informe sobre la Situación de los Refugiados en el Ecuador, agosto”, Dirección General de Derechos Humanos, Quito.
- Moncayo, Edgar
1999 *Las relaciones externas de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima.
- Montaño, César
2000 “Relaciones entre la Comunidad Andina y la Unión Europea”, *Revista AFESE*, Nro. 35 mayo, Quito.
- Montúfar, César
2001a “El Ecuador y el Plan Colombia”, en *Comentario Internacional*, Número 1, I semestre, UASB, Quito.
- 2001b “Antiterrorismo y región andina”, *Diario El Comercio*, 3 de octubre del 2001
- Moon, Bruce
1983 “The Foreign Policy of the Dependent State”, *International Studies Quarterly*.
- Pardo, Víctor
1998 “Trabajadores e Integración: la experiencia andina”, en Juan Pablo Rodríguez ed, *Comunidad Andina y Mercosur*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-Corporación Andina de Fomento, Bogotá.
- Pico Mantilla, Galo
1992 *Tratados y Convenios de la Integración*, Artes Gráficas, Quito.
- Pinto, Carolina
1999 “Bolivia: Participación en la integración Andina”, en Marco Romero ed, *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Asociaciones de Promoción ALOP, Quito.
- Ramírez, Socorro y otros

- 1999 “Colombia y Venezuela: proyección internacional y relación bilateral”, en Socorro Ramírez y José María Cárdenas, *Colombia-Venezuela, Agenda Común para el siglo XXI*, Grupo Académico Binacional, Tercer Mundo, Bogotá.
- Repetto, Fabián “La Política Social: ¿una asignatura pendiente?”, en Juan Pablo Rodríguez ed, *Comunidad Andina y Mercosur*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia-Corporación Andina de Fomento, Bogotá.
- Reunión Ministerial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea
2001 *Comunicado de Prensa Conjunto*, , 28 de marzo, Santiago de Chile.
- Romero, Marco
1999a *Integración Andina y Participación*, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción ALOP, Quito.
1999b “La Comunidad Andina: Entre la crisis y la falta de identidad”, en *Ecuador Debate* No. 47, Centro Andino de Acción Popular, Quito.
2001 “Integración andina en el contexto de la crisis subregional”, *Comentario Internacional*, N° 1, I semestre, UASB, Quito.
- Russel, Roberto
1990 *La Agenda Internacional en los años 90*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Sanjuán, Ana María
1999 “Venezuela a finales del siglo XX”, en Socorro Ramírez y José María Cárdenas, *Colombia-Venezuela, Agenda Común para el siglo XXI*, Grupo Académico Binacional, Tercer Mundo, Bogotá.
- Schuldt, Jurgen
2001 “Una posición crítica sobre la dolarización del Ecuador”, en *La Dolarización en el Ecuador, Efectos sobre el comercio andino*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima.
- Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),
2000 *Preferencias Recibidas por el Ecuador del Perú en el Programa de Liberación de la Comunidad Andina*, Montevideo.
- Secretaría General de la Comunidad Andina, Lima.

- 1999a “Informe de Incumplimientos al Ordenamiento Jurídico de la CAN”, octubre, Lima.
- 1999b *Hacia una Política Exterior Común de la Comunidad Andina*, Lima.
- 2000a *El Futuro de la Integración Política Andina: Reflexiones de la Secretaría General*, febrero, Lima.
- 2000b *Evaluación de la Participación del Ecuador en la Comunidad Andina*, febrero, Lima.
- 2000c *Evaluación de la Participación del Ecuador en el Proceso de Integración Andino*, diciembre, Lima.
- 2000d *Situación Actual de la Comunidad Andina*, agosto, Lima.
- 2001a *Resolución 528, Criterios y Pautas para la Formulación de la Política Exterior Común*, julio, Lima.
- 2001b *Indicadores Mensuales de la Comunidad Andina*, Lima.
- 2001c “Informe sobre la Evolución del Proceso de Integración 1969-1999”, Lima.
- 2001d *La Dolarización en Ecuador: Efectos sobre el Comercio Andino*, Lima.
- Secretaría General de la Comunidad Andina y Programa de Cooperación Andina a Bolivia,
- 2001 *Integración y Supranacionalidad*, Lima.
- Verdesoto, Luis y Ardaya, Gloria
- 1997 *Inventando la representación*, ILDIS, Quito.
- Viotty y Kauppi
- 1987 *International Relations Theory*, Macmillan Publishing Company, New York.
- Wagner, Allan
- 1999 “Una conceptualización de las relaciones políticas externas de la Comunidad Andina”, en *Hacia una política exterior de la Comunidad Andina*, Secretaría General de la Comunidad Andina, Cooperación Regional Francesa, Bogotá.
- 2001 “La seguridad en la agenda de cooperación política sudamericana”, en *Comentario Internacional*, N° 2, II semestre, UASB, Quito.
- Yépez, Fernando
- 2001 *Política Internacional del Ecuador en el Siglo XXI*, AFESE, Artes Gráficas.

WEBSITES RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN REGIONAL Y LA COMUNIDAD ANDINA

| | |
|--|--|
| | |
| Area Libre de Comercio de Las Américas –ALCA- | www.alca.org |
| Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI- | www.aladi.org |
| Asociación Nacional de Exportadores y/o Productores de Flores del Ecuador –EXPOFLORES- | www.expoflores.com |
| Banco Central del Ecuador | www.bce.fin.ec |
| Cámara de Comercio de Guayaquil | www.lacamara.org |
| Camara de Comercio Internacional | www.iccwbo.org |
| Cámara de Industriales Guayaquil | www.camaraindustriasguay.com |
| Cámara de la construcción Guayaquil | www.camara-constgye.com.ec |
| Centro de Formación para la integración -CEFIR- | www.cerfir.org.uy |
| Comisión Económica para América Latina –CEPAL- | www.eclac.cl |
| Comunidad Andina -CAN- | www.comunidadandina.org |
| Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico | www.pbec-ecuador.org |
| Cooperación Económica para Asia-Pacífico –APEC- | www.apecsec.org.sg |
| Corporación de Promoción de Exportaciones e Importaciones –CORPEI- | www.corpei.org |
| Dirección de Relaciones Económicas Chile -DIRECON- | www.direcon.cl |
| Federación ecuatoriana de Exportadores -FEDEXPOR- | www.ecuador.fedexpor.com/indice.htm |
| Feria Virtual ECUADOR | www.feriavirtualecuador.com |
| Grupo de Río | www.gruporio.gov.py |
| Instituto Nacional de Estadísticas y Censos | www.inec.gov.ec |
| Instituto para la integración de AL -INTAL- | www.iadb.org/intal |
| IRELA | www.irela.org |
| MERCOSUR | www.mercosur.org.uy |
| Ministerio de Comercio Exterior –MICIP- | www.micip.gov.ec |
| Ministerio de Relaciones Exteriores | www.mmrree.gov.ec |
| Organización de las Naciones Unidas –ONU- | www.un.org |
| Organización Mundial de Comercio | www.wto.org |
| Proyecto SICA Ministerio de Agricultura y Ganadería | www.sica.gov.ec |
| Sistema Económico Lationamericano –SELA- | www.lanic.utexas.edu/~sela/ |
| Superintendencia de Bancos | www.superban.gov.ec |
| Unión Europea –UE- | www.europa.eu.int |